



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2733

Aprobación inicial modificación de crédito

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la modificación de crédito 04.2017 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 14 de marzo de 2017

El Alcalde,
Joan Xamena Galmés

